ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20254300028993***

20254300028993.
Fecha: 19-06-2025

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C., 19 junio de 2025

PARA: **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**
Secretaría General – Gestión Contractual

DE: **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**
Gerente de Mujer y Genero

Asunto: Remisión de acta de liquidación contrato No. 791-2023– ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA.

Respetada Dra. Yuli,

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir el acta de liquidación de contrato No. 791-2023 con el respectivo anexo para su liquidación.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Gerente de Mujer y Genero

Anexo: 2 folios
Elaboró: Martha Jylthey García Farieta

IDPAC BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	**791-2023**	**TIPOLOGÍA**	Prestación de Servicios Persona Jurídica				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	**NUMERO**	900.081.156-1	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	28	Dic	2023
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			Ordenador del Gasto IDPAC				
OBJETO CONTRACTUAL			Desarrollar una iniciativa y/o proyecto dirigido a las mujeres Room, en el marco del convenio 1114 de 2022; que incida en la promoción de sus derechos, la prevención de las violencias, potencien su participación y favorezcan su empoderamiento				
VALOR INICIAL			DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			DOS (2) MESES				
FECHA DE INICIO			15	Ene		2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			NUBIA CONSUELO CHAVARRO GALINDO				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			GERENTE DE MUJER Y GENERO				

MODIFICACIONES

OTRO SÍ	**SI**	X	**NO**		**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:	NA					
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	2	MESES	0	DIAS		

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	LETRAS	NÚMEROS
VALOR INICIALMENTE PACTADO	DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE	$ 16.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	Cero	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	Cero	$ 0
VALOR ADICIÓN	Cero	$ 0
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE	**$ 16.000.000**

FORMA DE PAGO

El IDPAC pagará el valor del contrato en dos (02) pagos discriminados de la siguiente manera:
1. Un pago correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato a la entrega del plan de Trabajo detallado para la ejecución del contrato y el cronograma de actividades, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro.
2. Un pago correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato a la entrega de la realización de las actividades programadas en la propuesta presentada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de la licencia objeto del contrato, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el licenciante acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el licenciante.
El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.
El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Licenciante para la cumplida ejecución del contrato.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 16.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 0
VALOR DESEMBOLSADO	$ 0
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 16.000.000**

JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	NA

Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA	ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA	NUBIA CONSUELO CHAVARRO GALINDO
Ordenador del Gasto IDPAC	**Contratista**	**Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN 22 01 2026

MARTHA GARCIA		
Elaboró: MARTHA JYLTHEY GARCIA FARIETA CONTRATO 135-2025 GERENCIA DE MUJER Y GENERO	**Revisó:** *Nombre completo* MARIA CRISTINA VELEZ VILLAMARIN *Cargo o No. de contrato* Profesional 219-02 *Proceso de Gestión Contractual*	**Aprobó:** NUBIA CONSUELO CHAVARRO GALINDO GERENTE DE MUJER Y GENERO GERENCIA DE MUJER Y GENERO

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2023

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1220 **NRO DISPONIBILIDAD:** 1230 **VALOR REGISTRO:** 16,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5161	20-MAR-24	20-MAR-24	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA UNION ROMANI PUEBLO GITANO DE COLOMBIA	791	VIGENTE	8,000,000.00	
ORDENES DE PAGO	4671	23-JAN-24	23-JAN-24	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA UNION ROMANI PUEBLO GITANO DE COLOMBIA	791	VIGENTE	8,000,000.00	
					Gran Total:	**********	16,000,000.00	16,000,000.00